



DEC. ALCALDICIO N° 2406 / 1

Chépica, 27. 11. 18

CONSIDERANDO : El memorándum N° 192, presentado por la Jefe subrogante del departamento de Educación Municipal de Chépica, para realizar actividad de Recreación y Prevención , denominada “ Corrida de Colores ” organizada por Cesfam Chépica y Daem Chépica , solicita autorización cierre y uso de calles de la zona urbana y rural de la comuna de Chépica.

VISTOS : El art. N° 3, que autoriza a los Departamentos de las Municipalidades para la regulación de los sistemas de Tránsito de sus comunas, según ley de Tránsito N° 18.290, y Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

El decreto alcaldicio n° 092 de fecha 08 de enero de 2018, delegación de funciones a Administrador Municipal.

DECRETO : 1.- Autorizase el cierre momentáneo de calles Bartolomé del Real , el día viernes 30 de Noviembre de 2018, para dar inicio a la “ **Corrida de Colores** ” , organizada por el Cesfam y Daem de Chépica , desde las 08:30 horas.

2. Prohíbese el estacionamiento en calles Bartolomé del Real , desde las 08:30 horas, hasta término de la actividad, excepto vehículos que autorice la Organización.